



**DECRETO N° 0383**

**NEUQUÉN, 27 MAR 2001**

El Expediente SGC N° 2754-P-01, originado en la presentación efectuada por la señorita PÉREZ GABRIELA PAOLA y el proyecto de Decreto elaborado por la Secretaría General y de Gobierno; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma la señorita PÉREZ, solicita un subsidio a fines de poder dar continuidad a sus estudios superiores en la ciudad de Viedma;

Que es fundamental propiciar y apoyar a los jóvenes para que tengan la posibilidad de acceder a un título superior de grado;

Que de alguna manera se estará colaborando para generar profesionales capacitados e idóneos en las tareas deportivas;

Que el señor Secretario General y de Gobierno eleva las actuaciones a la Dirección General de Despacho, para la confección de la norma legal respectiva que autorice un subsidio de \$ 500.-, a favor de la señorita PÉREZ GABRIELA, D.N.I. N° 27.107.277, quien se encuentra cursando el último año de la carrera docente en el Instituto de Formación Docente Continua de Educación Física de Viedma (Río Negro);

Que por Pase N° 188/01 toma intervención la Dirección General de Finanzas e Informática -Dirección de Presupuesto-;

Que el mencionado subsidio será pagado a favor del señor PÉREZ OSCAR ORLANDO -padre de la nombrada-,

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

Artículo 1º) **OTORGAR** a favor de la señorita PÉREZ GABRIELA PAOLA, ----- D.N.I. N° 27.107.277, un subsidio de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-) para ser destinado a continuar con sus estudios en el Instituto de Formación Docente Continua de Educación Física de Viedma (Río Negro).-

Artículo 2º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto

...//2º

  
FERNANDO PALLADINO  
Director General de Despacho  
Secretaría General y de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

...///2º

precedentemente, en la persona del señor PÉREZ OSCAR ORLANDO, D.N.I. N° 10.951.233, con cargo a la partida "Intendencia Transferencia y Subsidios" 3C31112420 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana y Ambiental.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente

**ARCHÍVESE.-**



FDO) QUIROGA  
MAGLIETTA  
FARIZANO.-

FERNANDO PALLADINO  
Director Gral. de Despacho  
Secretaría Gral. de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén